

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE COMPLEMENTARIO

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

URBAR INGENIEROS, S.A. (Urbar o la Sociedad), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, mediante el presente escrito comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) la siguiente

INFORMACION RELEVANTE

Que como complemento al Hecho Relevante de Urbar publicado con fecha 17 de marzo de 2015 en el que se informa del requerimiento efectuado por la entidad TOCOLCE, S.A. de convocatoria de Junta General de Accionistas de Urbar, se informa que dicho requerimiento adolecía de un defecto formal al no haberse realizado por conducto notarial conforme a lo previsto en el art. 168 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC). Con fecha 10 de abril de 2015 la Sociedad ha recibido un requerimiento notarial por parte de la entidad TOCOLCE, S.A., en su calidad de accionista titular de un 6,14% de las acciones representativas del capital social de Urbar, en virtud del cual se requiere a la Sociedad para la convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad.

Atendiendo a lo expuesto, la Sociedad informa que convocará Junta General Extraordinaria de Accionistas para que sea celebrada dentro de los dos meses siguientes a la fecha en la que se ha sido requerida, es decir, antes del 10 de junio de 2015. La convocatoria de la Junta General y su Orden del Día será acordada en el próximo Consejo de Administración de la Sociedad, circunstancia que será debidamente comunicada a la CNMV mediante el correspondiente Hecho Relevante.

En Madrid, 21 de abril de 2015.

Urbar Ingenieros, S.A.

Fdo: Jose Enrique Gómez Gil Mira

Vicepresidente del Consejo de Administración